25858/2024 "ACEITERA GENERAL DEHEZA SA (TF 34837-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, septiembre de 2024.

VISTOS; Y CONSIDERANDO:

1º) Que se comparten y hacen propios los argumentos del Fiscal General en los puntos 4 y 5 del dictamen del 26/8/24. Por consiguiente, dados los términos de la resolución JS 3/98 y la previa intervención de esta Sala en el expediente CAF 2442/08 "Aceitera General Deheza SA c/ EN – DGA s/ medida cautelar (autónoma)", corresponde **aceptar el desplazamiento de competencia propiciado por la Sala II** y asumir el conocimiento de esta actuación.

2º) Que, previo a examinar los recursos interpuestos contra los pronunciamientos del Tribunal Fiscal de la Nación, de la presentación efectuada por la parte actora el 10/9/24, donde comunica el **acogimiento al régimen de regularización de la ley 27.743 y el allanamiento parcial** con respecto al reclamo involucrado en la causa, córrase **traslado a la AFIP-DGA por el plazo de 10 días**.

Regístrese y notifíquese.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 17/09/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37941402#427401376#20240917102351617